

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD: Enero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE
NOMBRE: CAROLINA LÓPEZ RODRIGUEZ
CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ASUNTO: Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN* ☒
NOMBRE DEL RUBRO:	LINEA ESTRATÉGICA: Chía Activa
CÓDIGO DEL RUBRO:	SECTOR: Cultura
	PROGRAMA: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
	META: 215. Constituir un (01) museo municipal para la divulgación y promoción del Patrimonio Cultural de Chía.
	NOMBRE DEL PROYECTO: Implementación de herramientas para la gestión protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural del Municipio de Chía
	CÓDIGO BPPIN: 2024251750042
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN, CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA	IDONEIDAD: Título de formación técnica profesional o tecnológica en alguna de las áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; bellas artes; o ciencias de la educación. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: - Copia del diploma o acta de grado o certificación expedida por el Ministerio de Educación Nacional o por Entidad competente. EXPERIENCIA: Experiencia mínima de once (11) meses, relacionada con actividades de instrucción o con el seguimiento de programas o proyectos de patrimonio cultural. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara la fecha de inicio y terminación

OBLIGACIONES
1. Apoyar a la Dirección de Cultura en la identificación, documentación, valoración y difusión del patrimonio cultural existente en el Municipio de Chía, actualizando la información que corresponda.
2. Apoyar a la Dirección de Cultura en el proceso de convocatoria y conformación del programa Vigías del patrimonio cultural y Natural de Chía, de acuerdo con la normatividad vigente, para la conformación y ampliación del grupo de vigías.
3. Apoyar a la Dirección de Cultura en las acciones de acopio y consolidación de documentos de la memoria y el patrimonio cultural municipal, para su divulgación a los integrantes del programa de Vigías del patrimonio cultural y Natural de Chía.
4. Elaborar, hacer seguimiento y mantener actualizada la lista representativa del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio de Chía, promoviendo su divulgación para reconocimiento y valoración dentro de la comunidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

5. Recopilar información necesaria para crear una base de datos de potenciales inversores y aliados, manteniendo un monitoreo constante de convocatorias que permitan obtener fondos de cooperación a nivel regional, nacional o internacional, para constituir el museo municipal para la divulgación y promoción del Patrimonio Cultural de Chía, y demás apoyos viables en beneficio del patrimonio municipal.
6. Brindar apoyo en los diferentes eventos artísticos - culturales llevados a cabo por la Alcaldía Municipal de Chía, que le sean asignados por el supervisor y que se deriven del objeto contractual
7. Elaborar y sustentar informes de gestión y estadísticos, ante la Dirección de Cultura que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se deriven de su objeto contractual.

III- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD En mi calidad de Secretaria de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Que, en el marco de las funciones y competencias que le señala la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, la Dirección de Cultura adelanta acciones encaminadas a garantizar el derecho a participar en la vida cultural mediante la oferta de programas de formación artística y cultural con enfoque poblacional diferencial, programas de preservación del patrimonio material e inmaterial, y programas de incentivos y liderazgo. A través del Acuerdo Municipal No. 219 de 2024, se adoptó el Plan de desarrollo para la vigencia 2024-2027 del municipio de Chía -Cundinamarca; específicamente el Capítulo V artículo 8 de este acuerdo municipal estableció la Línea estratégica: "CHÍA ACTIVA", en la cual fueron agrupadas la cultura, el deporte y el entretenimiento con la finalidad de ofrecer a la comunidad una serie de servicios para la promoción de estilos de vida vibrantes y saludables, que promuevan a la vez el desarrollo integral y el bienestar de la comunidad. En el marco de la esfera cultural se estableció el programa de: "Gestión, proyección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano", cuyo objetivo es el de: "Mejorar la gestión institucional en torno a la divulgación, protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural del municipio de Chía" Que a su vez, a esta línea estratégica, le fue asignada la meta "215. Constituir un (01) museo municipal para la divulgación y promoción del Patrimonio Cultural de Chía.", lo cual deberá materializarse en la vigencia del cuatrienio del presente Plan de Desarrollo Municipal Que la Dirección de cultura del municipio de Chía tiene la responsabilidad de administrar la Escuela de Formación Artística y cultural, así como de gestionar programas enfocados en la preservación del patrimonio cultural, el fomento de las prácticas artísticas y culturales, enfocadas en la cultura ciudadana, así como la dirección de la Red de Bibliotecas Públicas de Chía. Estas iniciativas son fundamentales para cumplir con las metas e indicadores establecidos en el Plan Decenal de cultura adoptado mediante Acuerdo Municipal 083 de 2015. Por lo tanto, resulta esencial llevar a cabo un proceso de sensibilización y fomento de las prácticas artísticas y culturales en el municipio de Chía. Esto permitirá que las acciones culturales sigan respondiendo efectivamente a las necesidades y expectativas de la comunidad, garantizando un impacto positivo y sostenible en el ámbito cultural local. Que, el Programa Nacional Vigías del Patrimonio Cultural es una estrategia de participación ciudadana gestada para reconocer, valorar, proteger y divulgar el patrimonio cultural mediante la conformación de brigadas voluntarias de ciudadanos que velen por la protección de la herencia cultural, y para ampliar el cuerpo operativo dedicado a la valoración y el cuidado del patrimonio de las localidades y regiones colombianas, busca integrar, bajo el esquema de voluntariado, a las comunidades de todo el país interesadas en difundir, mantener y reconocer el patrimonio cultural del país. Que para la identificación, seguimiento, divulgación y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial de nuestro municipio, se determinó constituir el museo municipal, lo cual conlleva la necesidad de la contratación de un (1) equipo de personas que apoyen a la gestión de la Dirección de Cultura en el proceso de actualización, consolidación, seguimiento y divulgación del programa de patrimonio cultural del municipio de Chía, para así dar continuidad y mejorar el desarrollo de las actividades correspondientes de la Dirección de cultura de Chía, con el fin de dar cumplimiento a las metas trazadas dentro del plan de desarrollo municipal a cargo de la dirección de. Cultura en relación con el programa " gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano".
--

Cordialmente;



CAROLINA LÓPEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)